

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 840/2022

Por Resolución de la Alcaldía nº 466/2022, se ha adoptado la que transcrita dice así:

"No pudiendo asistir en el día de hoy 17 de marzo de 2022, al acto de firma del CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVO A LA GESTIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN A LA PERSONA CONSUMIDORA DE MONTORO, INTEGRADO EN LA RED PROVINCIAL DE PUNTOS DE INFORMACIÓN DE LA PERSONA CONSUMIDORA, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en doña María Dolores Amo Camino, 4º Tte. de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Educación, Festejos y Comercio para la firma del CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVO A LA GESTIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN A LA PERSONA CONSUMIDORA DE MONTORO, INTEGRADO EN LA RED PROVINCIAL DE PUNTOS DE INFORMACIÓN DE LA PERSONA CONSUMIDORA.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y trasladar su contenido a:

- 2.1. Doña María Dolores Amo Camino.
- 2.2. Excmo. Diputación Provincial de Córdoba".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 17 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.